



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE ABRIL DE 2019

No. 62

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 3
- ◆ Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 5
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual, se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican 35

**Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual, se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 39

**Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes**

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de derechohabientes y/o beneficiarios de diversos programas sociales del ejercicio fiscal 2018 47

**Instituto de Capacitación para el Trabajo**

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer su Estatuto Orgánico 48

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el “Programa Anual 2019 de Coordinación e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado asignado a las Alcaldías” 59

### Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Acuerdo en el que se señalan como días inhábiles, respecto a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso rectificación, cancelación u oposición de datos personales, de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 61

### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se delegan y atribuyen a la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, las facultades que se indican 62
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de diversos programas sociales 66

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-011-19.- Convocatoria 09.- Mantenimiento preventivo y correctivo a puentes peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México 67
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional, número 30001030-001-2019.- Convocatoria No. 01/2019.- Contratación del servicio de suministro de Gas L.P. 69
- ◆ Edictos (8) 70
- ◆ Aviso 83



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

**D E C R E T O****CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****I LEGISLATURA**

**EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:**

**SE ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO:** Se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Décimo Transitorio.** El proceso de elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo que se contemplan en los artículos 83, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana, todo ello deberá realizarse antes de la segunda semana de diciembre de 2019.

Las y los integrantes de los actuales comités ciudadanos, de los Consejos Delegaciones, de los Consejos de los Pueblos y los Representantes de Manzana permanecerán en el desempeño de su encargo hasta el día para el cual fueron electos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de Órganos de Representación Ciudadana y Consulta de Presupuesto Participativo, de acuerdo al calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley de la materia.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Tórnese el presente dictamen a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para los efectos a los que se refieren los artículos 84, 85, 86, 87, 103, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interno del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión;

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;